

Recibo No.: 0018036185

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdp

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL  
MATRICULA: 21-009711-21  
DOMICILIO: MEDELLIN  
DIRECCION: CARRERA 46 No.56-11  
NIT: 900106664-1

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-009711-21  
Fecha inscripción: 08/09/2006  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 21/03/2019  
Activo total: \$1.711.991.000  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF 701  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 4480374  
Teléfono comercial 2: 3207610176  
Teléfono comercial 3: 3104540888  
Correo electrónico: [direccion.operaciones@makaia.org](mailto:direccion.operaciones@makaia.org)

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF 701

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdp

-----

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 4480374  
Teléfono para notificación 2: 3207610176  
Teléfono para notificación 3: 3104540888  
Correo electrónico de notificación: carlos.gonzalez@makaia.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Actividad secundaria:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por ACTA de junio 03 de 2006, de la Junta de Asociados Registrada en esta Entidad en septiembre 08 de 2006, en el libro 1, bajo el número 3058, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL

### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

ACLARACION: Mediante acta No.5 de octubre 2 de 2007, del Consejo de Fundadores, registrada en esta entidad el 17 de octubre de 2007, en el libro 1o bajo el No.4354, se aclara el acta de constitución de junio 3 de 2006

Acta No.009 de junio 19 de 2009 del Consejo de Fundadores.

Acta No.12 del 4 de abril de 2012, del Consejo de Fundadores, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2012.

Acta No.018, del 01 de diciembre de 2016, del Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2016, bajo el No.4416, del libro 1o., del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Extracto de Acta No.20 del 30 de junio de 2017, del Consejo de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

-----

Fundadores, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2017 bajo el número 7971 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Extracto de Acta Nro. 23, del 26/03/2018, del Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21/05/2018, bajo el No. 002317, del libro I del registro mercantil.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta agosto 10 de 2057.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objetivo de la Corporación es contribuir al desarrollo social y económico de Colombia y otros países, a través de la promoción y la apropiación de la tecnología, la innovación y la cooperación internacional, y otros temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción de los derechos humanos.

Parágrafo: Las actividades meritorias que desarrolla la Corporación en concordancia con la ley 1819 de 2016 son:

- Ciencia, tecnología e innovación: actividades definidas por la ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: En cumplimiento de su objeto, la Corporación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 1) Apoyar a otras entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus capacidades
- 2) Difundir el conocimiento adquirido a través de seminarios y capacitaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

-----

- 3) Desarrollo de plataformas o herramientas tecnológicas que soporten las actividades de la Corporación.
- 4) Ejecutar proyectos y recursos no reembolsables provenientes de cooperación internacional.
- 5) Promover el desarrollo de las capacidades humanas y de infraestructura, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación
- 6) Apoyar la estructuración y gestión de proyectos sociales a entidades de los sectores público, privado y social
- 7) Promover alianzas estratégicas y proyectos conjuntos entre las diferentes organizaciones que trabajan en Colombia y otros países en los temas descritos en su objeto social.
- 8) Promover a estas organizaciones y a sus proyectos a nivel internacional, frente a organismos multilaterales, fundaciones e instituciones homólogas en otros países.

La Corporación podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, o que de una u otra manera se relacionen directamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento.

En consecuencia podrá:

- a. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines.
- b. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- c. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas, y proyectos que constituyen el objeto de la Corporación.
- d. Celebrar convenios con instituciones, nacionales e internacionales, con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación de recursos humanos o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos de la Corporación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

-----

e. Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la autonomía y/o estabilidad económica de la Corporación.

f. Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.000.000

Por Acta de constitución de junio 3 de 2006, de la Junta de Asociados, registrada en esta Entidad en septiembre 08 de 2006, en el libro 1, bajo el número 3058.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECCIÓN EJECUTIVA: La Corporación tendrá un(a) Director(a) Ejecutivo(a).

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ PENILLA DESIGNACION	71.785.602
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CATALINA ESCOBAR BRAVO DESIGNACION	43.583.602

Por Extracto de Acta número 31 del 25 de julio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de septiembre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8347.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Sus funciones son:

- 1) Ser el Representante Legal de la Corporación
- 2) Representar a la Corporación en actos públicos o privados.
- 3) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y Consejo de Fundadores, así como asegurar la firma y adecuado archivo de sus actas.
- 4) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de la Corporación, salvo en lo señalado en el artículo 12 numeral 4 de estos estatutos.
- 5) Seleccionar y contratar empleados y consultores de la Corporación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

-----

- 6) Presentar informes de gestión e información contable actualizada durante las reuniones del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva.
- 7) Elaborar el Plan de Acción anual de la Corporación para consideración y aprobación de la Junta Directiva.
- 8) Elaborar el Plan Estratégico Quinquenal de la Corporación para consideración y visto bueno de la Junta Directiva y aprobación del Consejo de Fundadores.
- 9) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos para aprobación de la Junta Directiva.
- 10) Manejar integralmente la empresa, buscar oportunidades de proyectos y alianzas, y materializar los valores y cultura organizacional.
- 11) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas o ante terceros y otorgar poderes especiales a terceros para que lleven a cabo dicha representación.
- 12) Todas aquellas otras funciones que le sean posteriormente asignadas por el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva.

Parágrafo: La Corporación tendrá un Representante Legal suplente, que reemplazará al Representante Legal principal en su ausencia y por su expresa designación.

#### LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo de Fundadores, están las de:

- Autorizar inversiones o transacciones cuando las mismas estén relacionadas con los bienes inmuebles y los activos de conocimiento propiedad de la Corporación.
- Autorizar inversiones, transacciones y celebración de contratos cuando los mismos superan la suma de seiscientos ochenta (680) salarios mínimos mensuales legales vigentes, caso en el cual, en todo caso, se deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo para comprar, vender, gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de trescientos cuarenta (340) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso, como se establece en el artículo 7 numeral 12 de estos estatutos, si la operación supera los seiscientos ochenta (680) salarios mínimos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

---

mensuales legales vigentes, deberá contar con la autorización del Consejo de Fundadores, previo conocimiento de la Junta Directiva.

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CLARA INES RESTREPO VELEZ DESIGNACION	43.002.364
PRINCIPAL	MARIA CAROLINA URIBE ARANGO DESIGNACION	43.586.249
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO CORTES VALENCIA DESIGNACION	98.541.917
PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA CAMACHO PEÑUELA DESIGNACION	52.256.975
PRINCIPAL	MIGUEL FERNANDO JARAMILO ISAZA DESIGNACION	98.567.163
PRINCIPAL	RAFAEL ENRIQUE ARANGO FONNEGRA DESIGNACION	8.312.740
PRINCIPAL	ANA MARIA TORRES SOTO DESIGNACION	39.779.874

Por Acta número 022 del 29/08/2017, de la Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 29/11/2017, en el libro I, bajo el número 9017

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S S.A. DESIGNACION	811.023.226-9

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de marzo de 2018, del Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2318.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdP

-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDIVER HERNANDO VALLEJO ARBELÁEZ DESIGNACION	98.530.031
REVISORA FISCAL SUPLENTE	CATALINA CARDONA MORENO DESIGNACION	1.023.831.058

Por Comunicación del 16 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2318.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dicalbnnuaUlhhdp

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS